



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 339 -2012-P-PJ

Lima, 3 de agosto de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 183-2012-SG-PJ de fecha 24 de julio de 2012, emitido por el Despacho de la Secretaría General de la Gerencia General del Poder Judicial, y el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2012 del Gerente de Administración y Finanzas, a través de los cuales solicitan la designación de fedatarios para sus respectivos despachos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 127° de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores originarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del precitado artículo, también establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actualización administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por necesidades de servicio se hace necesario designar fedatarios en la Secretaría General de la Gerencia General y la Gerencia de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 4° del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 339 -2012-P-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DESIGNAR en las funciones de Fedatario de la Secretaria General de la Gerencia General del Poder Judicial a los siguientes servidores:

- José Montoya La Torre.
- Cesar Martin Benavides Muñoz.
- Jorge Abensur Oyarce.

Artículo Segundo.-DESIGNAR en las funciones de Fedatario de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial a los siguientes servidores:

- Jefferson Hans Moreno Galarza.
- Diana Margot De La Cruz De Tomapasca.
- Juan Manuel Castro Rodriguez.
- Gabriel Vicente Zapata Jauregui.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 042-2009-P-PJ de fecha 27 de enero de 2009, que ratifica la función de fedatario de la Gerencia General del Poder Judicial al servidor Arturo Ernesto Maguiña Uribe.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la notificación de la presente a los interesados, a la Secretaria General de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General y al funcionario designado como encargado de la página web del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cesar San Martín
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial